



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLES DE ESGUEVA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva para el ejercicio de 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	124.597,71
2.	Impuestos indirectos	7.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	47.051,00
4.	Transferencias corrientes	86.283,99
5.	Ingresos patrimoniales	52.727,84
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	141.635,89
	Total ingresos	459.296,43

##### GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	104.650,41
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	144.600,00
3.	Gastos financieros	318,00
4.	Transferencias corrientes	15.000,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	190.828,02
9.	Pasivos financieros	3.900,00
	Total gastos	459.296,43

Plantilla de personal funcionario de 2015. –

A) Funcionarios:

Denominación de la plaza: Secretario-Interventor. 1 plaza. Grupo A.



Plantilla de personal laboral de 2015. –

A) Personal laboral fijo:

Denominación de la plaza: Peón especializado (alguacil): 2 plazas.

La aprobación definitiva del presupuesto podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos y formalidades, y por las causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

En Tórtoles de Esgueva, a 30 de diciembre de 2015.

El Alcalde,  
Juan José Esteban Delgado